



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA RE ANA NOV

EXP-2025-00601874-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Trad. María Garay**, Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1779/2025 y suscripto con la **Prof. Ana Paula RE**, DNI 37.374.372. a fin de dictar un curso Nivel 5 de idioma inglés con orientación en Negocios,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-01004223-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1779/2025 y suscripto con la **Prof. Ana Paula RE**, DNI 37.374.372 .

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.